

## NOTIFICACIÓN A LOS ACCIONISTAS

Luxemburgo, 28 de marzo de 2025

Estimado accionista,

Nos dirigimos a usted como inversor en uno o varios de los fondos que figuran a continuación (los “**Fondos**”), subfondos de Morgan Stanley Investment Funds (la “**SICAV**”):

- **Euro Corporate Bond – Duration Hedged Fund;**
- **Global Credit Fund;**
- **Short Maturity Euro Corporate Bond Fund; y**
- **US Dollar Corporate Bond Fund.**

Dada la naturaleza evolutiva del panorama normativo en materia ESG/ de sostenibilidad, el consejo de administración de la SICAV (el “**Consejo**”) ha decidido introducir ciertos cambios en las características de sostenibilidad de los Fondos, incluida la aclaración de la descripción general del enfoque de sostenibilidad aplicado por los Fondos.

A continuación encontrará información más detallada sobre los cambios más relevantes, incluyendo el calendario y las opciones de que dispone. Tómese un momento para revisar la información relevante que figura a continuación. Si sigue teniendo preguntas, póngase en contacto con nosotros en el domicilio social en Luxemburgo, con el gestor de inversiones o con su representante local.

Nos gustaría llamar su atención sobre el hecho de que el perfil de riesgo de los Fondos no se verá afectado como consecuencia de los cambios aquí descritos.

Le valoramos como accionista y esperamos sinceramente que siga invirtiendo con nosotros.

Atentamente

El Consejo

### Cambios

#### Enfoque de sostenibilidad

- Los Fondos cambiarán su compromiso mínimo de inversiones alineadas con las características ambientales y/o sociales que promueven del 90% al 80% de su cartera. El 20% restante incluirá otras inversiones de los Fondos que no estén alineadas con las características medioambientales y/o sociales ni estén calificadas como inversiones sostenibles. A efectos aclaratorios, no habrá impacto en el nivel de inversiones sostenibles de los Fondos.
- Los Fondos aplicarán exclusiones adicionales y/o ajustarán los umbrales de las exclusiones existentes para garantizar que los Fondos sigan cumpliendo los requisitos específicos de cada jurisdicción.

Los Fondos seguirán clasificados como Artículo 8 bajo SFDR.

Estas modificaciones se reflejan en su caso en los Anexos de Sostenibilidad dedicados a los Fondos incluidos en el folleto de la SICAV (el “**Folleto**”).

### Sus opciones

- 1) **No haga nada** si está de acuerdo con los cambios propuestos.
- 2) **Canjear o reembolsar su inversión, de conformidad con las condiciones del Folleto.** Los canjes y reembolsos se tramitarán gratuitamente, a excepción de los gastos de venta diferida

contingentes aplicables, siempre que recibamos sus instrucciones de negociación antes de la fecha límite que se indica a continuación.

Si opta por canjear su inversión, asegúrese de leer el KIID OICVM o el KID PRIIP de cualquier otro fondo de la SICAV en el que esté considerando canjear su inversión.

## Fechas Clave

**28 de marzo 2025, 1pm CET**

- Comienza el periodo de canje/venta gratuita.

**25 de abril 2025, 1pm CET**

- Finaliza el periodo de canje/venta gratuita.

**28 de abril 2025**

- Los cambios entran en vigor.

## Información Adicional

Los términos utilizados en la presente notificación tendrán el significado que se les atribuye en el actual Folleto salvo que el contexto exija lo contrario.

El Consejo se responsabiliza de la exactitud de la información contenida en la presente notificación. El Folleto y el correspondiente KIID OICVM o KID PRIIP están a disposición de los inversores, de forma gratuita, en los sitios web de la SICAV, en el domicilio social de la SICAV o en las oficinas de los representantes extranjeros.

Debe informarse y, en su caso, asesorarse sobre las consecuencias fiscales de lo anterior en su país de nacionalidad, residencia o domicilio.

Tenga en cuenta que no estamos en condiciones de ofrecer asesoramiento en materia de inversión. Si no está seguro de cómo pueden afectarle los cambios, consulte a un asesor financiero.